

## **VI. PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA**

### ***Procedimientos de respuesta***

Si se trata de un evento súbito, por ejemplo un sismo de gran magnitud, los miembros del Comité deben dirigirse de inmediato al sitio de reunión.

El coordinador debe comunicarse de inmediato con la CNE.

Aquí funcionan las alertas, si se trata de un evento inminente o súbito, que no es conocido por todas (Por ejemplo un deslizamiento, un incendio. El coordinador debe convocar el resto del Comité y comunicarse con la CNE.

### ***Alertas***

Las instituciones que estén atendiendo una emergencia, y que consideren conveniente alertar al Comité, deben comunicarle al coordinador, para que éste proceda si lo cree conveniente.

### ***Puesto de Mando***

Recibir alertas, y convocar al resto del Comité para delegar funciones y responsabilidades. El puesto de mando lo deben integrar el coordinador, y un miembro de cada institución que representa al Comité Local.